

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, solicitud de la parte demandada en relación con la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2023
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0977
RADICACION No. 2020 - 00203 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del extremo pasivo de la litis, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago. Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFIQUESE

El juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **fe1849fcc1aeb0bebb5e6758154031f8c214c76574bf4ec8fd6b7827fc2c92e3**
Documento generado en 01/09/2023 12:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>